LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), atendiendo lo ordenado en el auto que precede, se liquidan las costas procesales así:

NOTIFICACIONES	$40.000,00
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDADA COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS A FACOR DE LA DEMANDANTE ESPERANZA MENDEZ DE HURTADO.	$1.609.358,00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDADA COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS A FACOR DE LA DEMANDANTE ESPERANZA MENDEZ DE HURTADO.	$828.116,00
TOTAL COSTAS:	$2.477.474,00

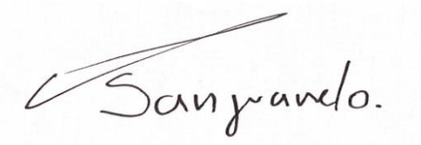

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario Ad-Hoc.

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

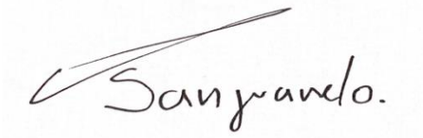

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto los memoriales presentados por la parte actora, dígase que no se accede a la solicitud de adición del auto proferido el 8 de julio del año en curso atendiendo para ello que no se omitió resolver cualquiera de los extremos de la Litis o sobre cualquier otro punto que conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento, ello en virtud de lo dicho en el artículo 287 del CGP.

En este punto es del caso precisar que si lo pretendido por la parte actora es forzar el cumplimiento de las sentencias aquí proferidas deberá iniciar el trámite que corresponde.

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ

Exp. No. 2017 - 296
Proceso Ordinario Laboral

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 126 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 13 de agosto de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara